

Construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil.

Las sentencias son la expresión de las decisiones que toman las personas juzgadoras de manera unipersonal o colegiada en la solución de una controversia, en ellas, plasman las consideraciones en que basaron su decisión y la normativa aplicable al caso en concreto, por lo que juega un rol trascendental la forma en que se redactan. Por ende, una sentencia con perspectiva ciudadana no sólo abona a la claridad y comprensión de las resoluciones de las personas impartidoras de justicia, sino que busca fomentar la confianza en el sistema de justicia.

En el modelo actual, los impartidores de justicia se apegan a formulismos, tecnicismos y solemnidades para la redacción de sentencias, lo que dificulta su comprensión, al pasar por alto que no toda la ciudadanía tiene una formación jurídica, además de que contienen cuestiones que, para los justiciables, no resulta relevante o de su interés.

En algunas sentencias, el modelo tradicional de formulación de sentencias la divide en diversos apartados; inicialmente se tiene uno de antecedentes, que si bien, señalan de manera cronológica los sucesos en los que derivó la causa de pedir,, éstos no siempre son precisos, pero sí extensos; enseguida, se plantean las cuestiones de jurisdicción y competencia, que para las personas promoventes, de ser el supuesto en el que se surten a favor del tribunal en que instaron, es decir, que el órgano jurisdiccional resulte competente para conocer por materia y jurisdicción el asunto a ventilar, no resulta de trascendencia para quien promueve, pues, a menos que dichos conceptos impliquen la negativa del conocimiento de la causa, las personas que acuden a instar el sistema jurisdiccional, no encuentran relevancia en conocer tal apartado; continúa con los requisitos de procedibilidad, información que si bien, debe contemplarse en una sentencia, su extensión, resulta innecesaria; cuando por fin se llega a los agravios expresados, en el mejor de los casos, se hace una síntesis, la cual se estila como un parafraseo con tecnicismos que dista de ser clara y puntual, sin que se pueda discernir la problemática expuesta por la persona accionante; ahora, por lo que hace al estudio de las pretensiones de quien promueve, son contestadas con un lenguaje técnico jurídico; finalmente en la expresión de los efectos que tendrá la decisión, no siempre están contemplados expresamente las acciones ordenadas, lo que implica necesariamente acudir a los apartados anteriores.

De esa forma, resulta impráctica y en ocasiones onerosa la lectura de resoluciones, dada su extensión y falta de claridad, sin que capten la atención de las personas al tener que leer un cúmulo de páginas para desentrañar la problemática planteada y su solución.

Por ello, el uso de lenguaje sencillo y claro facilita su entendimiento, lo que conlleva a que la sociedad se involucre en el sistema de impartición de justicia, tome un papel activo en los asuntos que son de su interés y propicie, a su vez, una interrelación

de cooperación entre el ente público y la ciudadanía, fortaleciendo la legitimidad de las instituciones.

Cobra relevancia que las sentencias sean completamente entendidas por las personas destinatarias, para generar la confianza de que todos los planteamientos fueron atendidos, sea de manera favorable o no, y propicie una confianza en la decisión judicial.

La perspectiva ciudadana busca que el operario judicial contemple las condiciones sociales, estructurales y culturales que coadyuven al acceso completo a una justicia eficiente, clara y precisa y, dejar de lado la administración de justicia sólo de forma legal y formal, lo que implica que las personas justiciables entiendan por completo el contenido de las resoluciones que se les presentan. Para ello, se debe sensibilizar de las condiciones sociales de la ciudadanía y las comunidades que acuden a la protección de sus derechos y que, dichas resoluciones no sólo trascienden en el ámbito personal de quien acciona, sino de toda una comunidad. De ahí, que se deba involucrar a las instituciones impartidoras de justicia respecto de los valores, necesidades y derechos de la ciudadanía en los procesos judiciales, así como a aquellas otras instituciones que tienen obligaciones inherentes a la impartición de justicia.

Algunos aspectos que se deben tener en cuenta para la implementación de una redacción con perspectiva ciudadana son:

- El uso de lenguaje sencillo y claro que facilite la comprensión de los hechos, las razones que sustentan la determinación y los efectos de la decisión adoptada.
- Buscar la participación ciudadana que permita una mayor interacción con los órganos jurisdiccionales a través de la exposición de opiniones o cuestionamientos respecto del funcionamiento del sistema judicial y la redacción de sentencias, para fomentar un proceso más participativo.
- Transparentar las decisiones judiciales, haciendo públicas las resoluciones, que, por su naturaleza, así lo permitan, lo que ayuda a mejorar el acceso a la justicia, es decir, la divulgación de los derechos que tienen las personas y los mecanismos para exigir su cumplimiento y respeto.
- La emisión de sentencias que reflejen claramente la protección de los derechos humanos de las personas, esto con el afán de mejorar la percepción ciudadana sobre la garantía de audiencia y debido proceso por parte de los juzgados y tribunales.

Como se expresó, las sentencia con perspectiva ciudadana favorecen la percepción de los tribunales como órganos garantes de los derechos humanos y generan la confianza en el sistema de impartición de justicia, de lo contrario, se puede presumir, que existe alguna falla en el proceso de su implementación o su comunicación social, ya que puede generar la impresión de que las únicas personas que acceden a una justicia verdadera son una minoría.

Lo anterior, pues no sólo es importante que se imparta justicia, sino que la sociedad esté consciente e informada de que existen tribunales imparciales y expeditos que garantizarán la protección a sus derechos, así como cuáles son los mecanismos para accionar y cómo será el proceso que culminará en una resolución que tiene que ser explícita en las razones que la sustentan.

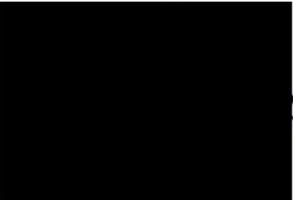
Un principio constitucional que podría auxiliar en los objetivos de los modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana es el de justicia abierta, que permite a la ciudadanía una participación activa en la comprensión e influencia de los fallos de los tribunales.

Lo anterior, pues la justicia abierta *está relacionada con el concepto de Gobierno Abierto, que implica un nuevo modelo de gobernanza que busca transformar la relación entre el Estado y la sociedad, con el fin último de fortalecer la democracia, en donde las instituciones muestran su voluntad para transformar el ejercicio de la función pública, justificar el actuar de las instituciones públicas que tienen dificultades para obtener legitimidad y cumplir con el deber de enfrentar fenómenos de desconfianza y que se basa en tres pilares: la transparencia sobre las actividades y decisiones tomadas; la participación activa en el debate público y la formulación de políticas públicas y; la colaboración para trabajar conjuntamente para resolver los problemas.*¹

No es un reto menor la implementación de la redacción con perspectiva ciudadana, primero se debe concientizar que las sentencias se emiten para los justiciables, que deben ser entendibles para ellos y no para el juzgador, que la resolución debe reflejar la experiencia y el conocimiento del Derecho de éste último sin dejar de lado el enfoque de quien lee, es decir, un enfoque ciudadanizado, de fácil comprensión para quien acciona y busca una solución a su conflicto.

Además, debe adoptarse una cultura de transparencia que ponga al alcance de la ciudadanía las resoluciones que emitan los tribunales, así como el proceso que se llevó a cabo para concluir en esa determinación.

En conclusión, en la medida de que se implemente la perspectiva ciudadana en la redacción de sentencias se tendrá un modelo inclusivo, participativo y transparente, que legitimará a la ciudadanía a confiar en el sistema de justicia del país.

 César Ulises Santana Bracamontes

¹ Retomado de: JUSTICIA ABIERTA: CONSTRUYENDO TRIBUNALES ABIERTOS Y MODERNOS (Open Justice: building open and modern courts), del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/sufragio/article/download/34204/31175> Consultado el 11/03/2025.